

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso	Verbal de Menor Cuantía
Demandante	Parménides Guevara Arriaga
Demandado	Inversiones Santa Laura S.A.S. y otro
Radicado	05001 40 03 028 2022 01141 00
Asunto	Requiere a la parte demandante para que corrija póliza

SE REQUIERE a la parte demandante para que adecue la póliza judicial, respecto de los siguientes aspectos:

- Contener la anotación que se constituye bajo los parámetros del Art. 590 Núm. 1° **Literal b)** y Núm. 2 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y no bajo el literal que allí se indicó.
- Incluir como asegurado al demandado LUIS ARTURO RAMÍREZ MAYA
- Indicar los números de identificación de los demandados/asegurados.

NOTIFÍQUESE

15.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9859ed7d46eb0383e21038dccff9cc5f4d315020833560ce56336b68158d761**

Documento generado en 16/11/2022 08:37:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>